

## TOTANA

## Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 485/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con NIF número A-28000065, con domicilio social en Madrid, plaza Canalejas, número 1, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Juan Soto García y doña Josefina Campos Lara, vecinos de Alhama de Murcia, con domicilio en calle Saavedra Fajardo, número 3, y con documento nacional de identidad números 23.207.716 y 27.448.143, sobre reclamación de 4.523.307 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas, presupuestadas para costas e intereses y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1999, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1999, a las mismas hora y lugar con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 6 de julio de 1999, a las mismas hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación: 7.200.000 pesetas, respecto de la primera finca que después se detalla; y 1.000.000 de pesetas, en cuanto a la segunda finca descrita seguidamente, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 30.503, de Alhama de Murcia, aparece inscrita al folio 156 del libro 382 de dicho Ayuntamiento. Tomo 1.366 del archivo, siendo su descripción la siguiente: Urbana, vivienda de dos plantas o dúplex, tipo D, que es parte integrante de un edificio sito en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago o sitio de El Callejón, sobre una superficie de suelo de 65,11 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 129,05 metros cuadrados, de los que corresponden 114,05 metros cuadrados a la vivienda, y 15 metros cuadrados al garaje, y la total superficie útil de 92,01 metros cuadrados, de los que corresponden 77,80 metros cuadrados a la vivienda, y 14,21 metros cuadrados al garaje, linda: Frente o sur, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, terrenos de la urbanización «Espuña»; izquierda, local 7, y espalda, local 6. Es el departamento número 8 de la división horizontal, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación de 12,396 por 100. Su valor es de 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra seco de cabida 1 hectárea 75 áreas 41 centiáreas, equivalentes a 17.541 metros cuadrados, sita en el término de Mula, partido de La Retamosa. Linda: Norte, don Antonio Hernández Montalbán y doña Ana María y doña Josefa Caja Cánovas; este, doña Josefa López Navarro y rambla Colorada; sur, rambla Colorada, y oeste, don Sebastián Ruibio Campos y don Antonio Hernández Montalbán. Finca registral número 16.884. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 133, tomo 786 y folio 140. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 25 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—13.685.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1995, a instancias de don Roque Paco, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Filomena Cerón Provencio y los desconocidos herederos de don Pedro López Cánovas y doña Francisca Cánovas Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio de la Punta, una tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene una cabida de 16 áreas 77 centiáreas, equivalente a 3 celemines, lindante: Al este, camino de servidumbre de esta finca y de otras; sur, doña Catalina Martínez Cerón; oeste, don Simón García Díaz, y norte, don Fernando Aledo Caja. Inscrición: Libro 7, folio 68 vuelto, finca 530.

2. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de la Heredad y sitio de la Cola del Pavo, una tierra en blanco proporción a riego, que tiene de cabida 18 áreas 87 centiáreas, equivalente a 3 celemines 3 octavos, lindante: Al este y sur, don Manuel Pérez Bertoluci; oeste, doña Catalina Martínez Cerón, y norte, excelentísimo señor Conde de Elda. Inscrición: Libro 260, folio 201 vuelto, finca 16.390, inscripción segunda.

3. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de las Cabezuelas, bancale entendido por el de Juan Molino, una tierra de secano con algunos almendros, que tiene una cabida de 78 áreas 26 centiáreas, equivalente a 1 fanega 2 celemines, lindante: Al este, doña Dolores Provencio Sánchez; sur, doña Isabel Cánovas Martínez; oeste,

herederos de don Vicente Ramírez, y norte, don Juan Cánovas Martínez. Inscrición: Libro 295, folio 153, finca 19.847.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, y diez quince horas, de no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 2 de junio de 1999, y diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1999, y diez quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.210.000, 2.210.000 y 4.420.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 1 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Juana Cruz Hernández.—El Secretario.—13.683.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

En término municipal de Mazarrón, paraje de los Rincones, sitio llamado Era de Antonio Ortiz, hoy conocido por paraje del Cementerio Viejo, lugar de La Aceña. Terreno urbano, parcela número 15. Mide 235 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 13 y 14; sur, calle; este, parcela 16, y oeste, camino del Cementerio Viejo. Inscrita al tomo 1.372, libro 360, folio 45, finca número 31.287, inscripción primera.

El remate de esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once quince horas; de

no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de esta segunda subasta es el de 7.237.500 pesetas, por la finca descrita anteriormente, 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 31 de diciembre de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—13.745.

## TRUJILLO

### Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Francisco Ramos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1181/0000/18/0087/98, código entidad 0182, código oficina 6417, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en esta ciudad y su carretera de Plasencia a Logrosán, sin número. Está situada en el centro de la parcela donde va ubicada y consta de dos plantas, convenientemente distribuidas y con acceso común por el portal situado en la planta baja, teniendo además en esta planta una cochera con acceso independiente. Ocupa en planta una superficie construida de 115 metros cuadrados de los que 20 corresponden a la cochera y el resto a la vivienda y portal de acceso a la planta superior, y útil de 100 metros cuadrados, y la planta superior ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. El solar donde va ubicada la construcción linda: Al frente, en línea de 15 metros con carretera de Plasencia a Logrosán; por la derecha, entrando y fondo, con resto de la finca matriz de donde procede, y por la izquierda, con Francisco Martín y José Jiménez Redondo. Ocupa dicho solar una superficie de 579 metros cuadrados de los que la parte construida ocupa 115 metros cuadrados y el resto hasta el total lo ocupan dos patios, uno en frente del edificio y otro en su parte fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 916, libro 223, folio 153, finca número 14.086. Tipo de subasta: 19.300.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 3 de febrero de 1999.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—13.496.

## VIGO

### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 810/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Manuel Veiga Martínez, don Hipólito Veiga Costas y doña Esther Rosa Martínez Francisco, con domicilio en Faisán, número 7, 2.º B (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 602.281 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-17-00810/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana piso segundo B del edificio situado en el polígono de Actuación, número 20, números 5 y 7, de la calle Faisán, de Vigo, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 135, libro 672, finca número 41.664. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.501.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 177/1998, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Surra Velasco, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 12.367.500 pesetas; y caso de no concurrir